



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Estadio de la Cartuja, Puerta - 41092 SEVILLA
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE: gestion@feada.org / Web: www.feada.org

ACTA NÚMERO 8.

ACTA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS VOTACIONES A LA PRESIDENCIA Y SE PROCEDE A SU PROCLAMACIÓN.

En Sevilla, a las 11:15 horas del día 26 de diciembre de 2.016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Secretaria: D^a. Rocío Suárez Corrales.
- Vocal: D. Jorge Sánchez-Matamoros Calvillo.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a la Presidencia y la proclamación de la misma, se tratan los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia. Se hace constar que no se han presentado reclamaciones ni impugnaciones contra las votaciones a la Presidencia.

SEGUNDO.- Proclamación del titular de la Presidencia de la Federación.- Se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez examinados los resultados de las votaciones a la Presidencia, celebradas en la Asamblea del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis y resueltas las reclamaciones contra las mismas, **se proclama titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos a don Antonio García Martínez**

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Directora General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 10 de agosto de 2016.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar se da la presente reunión por terminada a las once horas y veinte minutos, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

La Comisión Electoral.